



Resolución Ministerial

N° 165 -2019-MINCETUR

Lima, 13 de mayo de 2019

Visto, el Oficio N° 220-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado participar en el evento "Virtuoso Travel Week on Tour Asia 2019", que se realizará en las ciudades de Pekín, Shanghái y Hong Kong, República Popular China, del 21 al 24 de mayo de 2019, dirigido a agencias de viaje de ofertas de lujo, con la finalidad de fomentar negociaciones directas para la comercialización de nuestro destino en el segmento de altos ingresos económicos; asimismo, el día 20 de mayo del año en curso, se ejecutarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en este evento, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación en este evento, por constituir un espacio idóneo para la promoción y difusión de nuestro destino y que permite contactar y actualizar a los agentes de viaje de la red virtuoso sobre la variada oferta turística que el Perú ofrece, con énfasis en el turismo de lujo; además, el evento mantendrá un formato de reuniones personalizadas, lo que permitirá conocer las nuevas tendencias, estilos de viaje y expectativas de los consumidores finales;

Que, dicho evento por sus características constituye una herramienta de promoción a nivel personalizado, con potenciales resultados, que a la vez crea la oportunidad para obtener información de los profesionales del turismo sobre sus estrategias y perspectivas de comercialización, tendencias, fuerza de ventas, red de comercialización, con la finalidad de impulsar la venta del destino Perú, dando a conocer nuestras ventajas competitivas como destino turístico;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ, ha solicitado se autorice a la comisión de servicios de la señora Rocio Isabel Florian Ventura, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que, en representación de la PROMPERÚ, participe en el evento antes señalado para la promoción del turismo;



Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Rocio Isabel Florian Ventura, a las ciudades de Pekín, Shanghai y Hong Kong, República Popular China, del 17 al 26 de mayo de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el evento "Virtuoso Travel Week on Tour Asia 2019", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

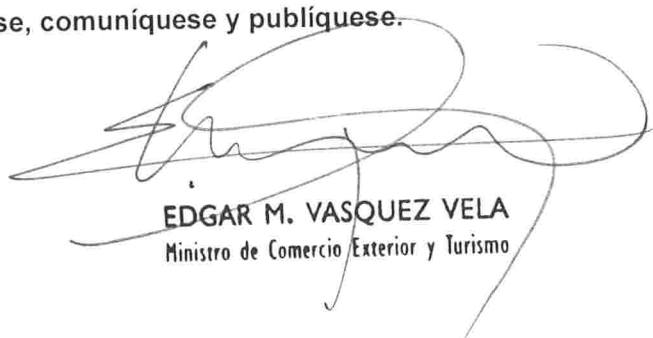
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Rocio Isabel Florian Ventura	3 439,47	Asia	500,00	6	3 000,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Rocio Isabel Florian Ventura, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo